

**PROGRAMA DE SALUD E.P.S.- S. EN LIQUIDACIÓN OPERADO POR
COMFABOY**

RESOLUCIÓN NÚMERO 084

30 DE NOVIEMBRE DE 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL LA AGENTE LIQUIDADORA RECHAZA LOS
RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN
002 DE 2018 EN FORMA EXTEMPORÁNEA**

CONSIDERANDO

La Liquidadora del conjunto de derechos y obligaciones del PROGRAMA DE SALUD EPS-S E. L., que operó la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACA – COMFABOY, debidamente designada por la administración de la Caja de Compensación, y conforme a lo establecido en la resolución N° 2916 del 25 de agosto de 2.017 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la cual se autorizó el retiro voluntario para su posterior liquidación del citado programa de Salud, y en observancia de lo establecido en los artículos 218 al 259 del Código del Comercio, en concordancia con el título IX capítulo Quinto, de la circular única 047 de 2.007, circular externa 016 de 2.016, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas complementarias, se permite hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

Tunja
Cra. 10 No. 16-81
PBX: (8) 744 15 15

Duitama
Calle 14 No. 13-69 Esq.
Tel. (8) 762 01 63

Sogamoso
Cra. 10 No. 13-28
Tel. (8) 771 78 61

Chiquinquirá
Carretera Central de Norte
Vía a Tunja No. 35-75
Tel. (8) 726 45 40

Paipa
Calle 25 No. 19-124
Tel. (8) 785 15 43

Puerto Boyacá
Cra. 2 No. 13-35
Tel. (8) 738 36 18

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 002 del 19 de abril de 2018 la Liquidadora del conjunto de derechos y obligaciones del PROGRAMA DE SALUD EPS-S E. L., operado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACA – COMFABOY, se procedió a la determinación, calificación y graduación de derechos y obligaciones a cargo del ente en liquidación.

SEGUNDO: Que a partir del 19 de abril de 2018, se procedió a notificar la Resolución N° 002 a todos los acreedores cuyas obligaciones fueron calificadas en

dicho acto, mediante la publicación en la cartelera publica ubicada en el domicilio del Programa de Salud en Liquidación ubicado en la en la carrera 10 No. 16-81 primer piso, de la ciudad de Tunja Boyacá; así como, a través de la página web www.comfaboy.org en el link "liquidación voluntaria eps" y avisos de prensa publicados los días 26 de abril en el periódico La República y en el periodo regional "EL EXTRA".

TERCERO. Que los acreedores en ejercicio del derecho de contradicción tenían plazo para presentar sus recursos dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso por medio del cual fue notificada la providencia, entre el 2 de mayo y el día 16 de mayo de 2018.

CUARTO. Que a partir del día 17 de mayo de 2018, La Agente Liquidadora en ejercicio de las facultades legales corrió traslado de los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 002 del 19 de abril de 2018 durante cinco (5) días; término que corrió del 17 al 24 de mayo de 2018, sin que se presentara objeción alguna en contra de los mismos.

QUINTO. Que los acreedores, relacionados a continuación presentaron recursos u objeciones en forma extemporánea, sin consideración a los términos establecidos para tal fin el proceso:

Tunja
Cra. 10 No. 16-81
PBX: (8) 744 15 15

Duitama
Calle 14 No. 13-69
Tel. (8) 762 01 63

Sogamoso
Cra. 10 No. 13-28
Tel. (8) 771 78 61

Chiquinquirá
Carretera Central del Norte
Vía a Tunja No. 35-75
Tel. (8) 726 45 40

Paipa
Calle 25 No. 19-124
Tel. (8) 785 15 43

Puerto Boyacá
Cra. 2 No. 13-35
Tel. (8) 738 36 18

No. RECLA.	PRESTADOR	NIT	FECHA DE RADICACIÓN
Esq. 12	RED SALUD CASANARE E.S.E	84400419 7	18/05/2018
28	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.	90000832 8	17/05/2018
121	ESE CENTRO DE SALUD DE TOGUI	82000343 5	25/06/2018
138	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALAGADO MARIPI - BOYACA	82000329 1	17/05/2018
158	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	86003544 7	30/05/2018
206	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	90095905 1	21/05/2018

Hacemos Familias Felices

SÉXTO. Que mediante Resolución 004 del 08 de junio de 2018, se ordenó el pago del 35% de algunas acreencias aceptadas y reconocidos en el segundo orden de la primera clase de la masa pasiva establecida en la Resolución 002 del 19 de abril de 2018, dentro de los cuales se encuentran acreedores que no presentaron recursos dentro del término establecido para tal fin, cuyos derechos adquirieron firmeza a partir del 17 de mayo de 2018, según la siguiente relación:

No RECLA.	NOMBRE DE PRESTADOR	VALOR CANCELADO
12	RED SALUD CASANARE E.S.E.	\$ 2.631.286,00
28	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S. A	\$ 580.001,34
158	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	\$ 113.473,15
206	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	\$ 60.152.724,45

SEPTIMO Que en garantía del derecho al debido proceso y defensa que les asiste a los prestadores que presentaron de manera extemporánea recurso de reposición, se procederá a realizar la verificación de las objeciones presentadas, y en cuyo caso de existir reconocimiento alguno, se notificará en la oportunidad que corresponda cuando sean resueltas y calificadas las reclamaciones extemporáneas.

En virtud de las anteriores consideraciones la suscrita Agente Liquidadora del PROGRAMA DE SALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN que operó COMFABOY, en uso de las facultades otorgadas por las normas que regulan este proceso de liquidación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Rechazar de plano los recursos presentados en forma extemporánea a los plazos concedidos para su presentación, de los prestadores que a continuación se relacionan:

Tunja
Cra. 10 No. 16-81
PBX: (8) 744 15 15

Duitama
Calle 14 No. 13-69
Tel. (8) 762 01 63

Sogamoso
Cra. 10 No. 13-28
Tel. (8) 771 78 61

Chiquinquirá
Carretera Central del Norte
Vía a Tunja No. 35-75
Tel. (8) 726 45 40

Paipa
Calle 25 No. 19-124
Tel. (8) 785 15 43

Puerto Boyacá
Cra. 2 No. 13-35
Tel. (8) 738 36 18

Hacemos Familias Felices

No. RECLA.	PRESTADOR	NIT	FECHA DE RADICACIÓN
12	RED SALUD CASANARE E.S.E	844004197	18/05/2018
28	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.	900008328	17/05/2018
121	ESE CENTRO DE SALUD DE TOGUI	820003435	25/06/2018
138	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALAGADO MARIPI - BOYACA	820003291	17/05/2018
158	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	860035447	30/05/2018
206	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	900959051	21/05/2018

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Publicar, un aviso en la página web www.comfaboy.org en el link “*liquidación voluntaria eps*”, en el cual se informará la expedición de la presente Resolución, además de la notificación colectiva que aquí se ordena, se enviará a cada uno de los correos electrónicos reportados por los acreedores relacionados en la presente resolución.

Dada en Tunja Boyacá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2.018



INDIRA PATRICIA ILLIDGE IBARRA

Agente Liquidadora Programa de Salud E.P.S. – S. EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA

Tunja
Cra. 10 No. 16-81
PBX: (8) 744 15 15

Duitama
Calle 14 No. 13-69 Esq.
Tel. (8) 762 01 63

Sogamoso
Cra. 10 No. 13-28
Tel. (8) 771 78 61

Chiquinquirá
Carretera Central del Norte
Vía a Tunja No. 35-75
Tel. (8) 726 45 40

Paipa
Calle 25 No. 19-124
Tel. (8) 785 15 43

Puerto Boyacá
Cra. 2 No. 13-35
Tel. (8) 738 36 18

Hacemos Familias Felices